"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor de Mayab"
"Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz social"

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 311/21-2022/JL-I.

Evolution Capital S.A de C.V. (DEMANDADO)
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (TERCERO INTERESADO).

En el expediente laboral número **311/21-2022/JL-I**, formado con motivo de la **Procedimiento Ordinario Laboral,** promovido por **Luis Alberto Ayil Bacab** en contra de **1) Servicios Ecológicos Benito Juárez S. A. de C. V. y 2) Evolution Capital S. A. de C. V.;** con fecha **03 de septiembre de 2024**, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...**Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a tres de agosto de dos mil veinticuatro.**

Vistos: 1) Con el estado que guardan los autos; y **2)** con el acta de audiencia de fecha 13 de junio de 2024, suscrita por la **Jueza Laboral y el Secretario Instructor Interino de este Juzgado Laboral sede Campeche,** por medio del cual se admitieron pruebas confesionales. **En consecuencia, Se provee:**

PRIMERO: Se le requiere a la parte demandada.

En atención a lo ordenado por la Jueza Laboral en la audiencia de Juicio de fecha 13 de junio de 2024, referente al desahogo de las pruebas testimoniales de los ciudadanos David Abraham Puga Padrón y Carlos Alberto Arceo Arjona, quienes tienen su domicilio fuera de la jurisdicción de este juzgado laboral, a fin de enviar el Exhorto correspondiente a las autoridades laborales en auxilio de este Juzgado, de conformidad con los numerales 735 y 813 fracción III de la Ley Federal del Trabajo se requiere a la parte demandada para que en el término de **TRES días hábiles** subsecuentes a la fecha de su notificación exhiba a esta autoridad el interrogatorio escrito que deberán responder los testigos con copia para cada una de las partes, quedando apercibido que de no exhibir el interrogatorio solicitado en términos del numeral 873-I fracción II de la legislación laboral citada se declarara desierta la prueba en su perjuicio.

SEGUNDO: Notificación.

Buzón electrónico	Estrados
Parte actora **Parte demandada:** Servicios Ecológicos Benito Juárez S.A. de C.V.	**Parte demandada:** Evolution Capital S.A. de C.V.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante Licenciado en Derecho Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario Instructor Interino del Juzgado Laboral, Sede Campeche, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - **DOY FE.**

San Francisco de Campeche, Campeche, a 04 de Septiembre de 2024.

Licda. Didia Esther Alvarado Tepetzi
Notificadora y/o Actuaria Interina Adscrita al Juzgado Laboral
del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL
SEDE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMP.
NOTIFICADOR